



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0527-2022-R-UNA



Puno, 21 de marzo del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 228-2022-SG-UNA de fecha 10 de marzo del presente año, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, el cual, contiene acuerdo de Consejo Universitario referido a la nominación de la Comisión para la Visita y Verificación de Condiciones de las Facultades para la Presencialidad en la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, viene implementando el retorno gradual a las actividades académicas de pregrado en el Año Académico 2022 en la modalidad presencial, dentro del marco de la emergencia sanitaria por la existencia del COVID-19;

Que, de la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 228-2022-SG-UNA, se tiene que el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 09 de marzo del 2022, ha aprobado la nominación de la COMISIÓN PARA LA VISITA Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE LAS FACULTADES PARA LA PRESENCIALIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOMINAR, la COMISIÓN PARA LA VISITA Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE LAS FACULTADES PARA LA PRESENCIALIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Dr. MARIO SERAFIN CUENTAS ALVARADO Vicerrector Académico
MIEMBROS	:	-Dr. GERMAN ROBERTO QUISPE ZAPANA Director General de Administración -Sr. GUILLERMO FLORES LÓPEZ Sub Unidad de Mantenimiento y Producción -Dr. GILBERTO PEÑA VICUÑA Decano de la Facultad de Medicina Humana -Dra. ROSA PILCO VARGAS Decana de la Facultad de Enfermería

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión nominada y dependencias correspondientes de la institución, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico
 - * DGA, OCI, OAJ, OPP
 - * Unid. Recursos Humanos; Portal de Transparencia-UNA-P
 - * Integrantes Comisión designada
 - * Archivo/2022.
- jalr/.